

Tacna, 04 ABR. 2025

OFICIO MÚLT. N° 026 -2025-URRHH-D-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES:
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA Y
TECNICO PRODUCTIVA

PRESENTE.-

ASUNTO : Propuestas de Contrato Docente.

REF. : D.S. N° 002-2025-MINEDU (Norma Técnica)

Me dirijo a ustedes, para expresarles un cordial saludo y hacer de su conocimiento que la Norma Técnica de Contratación Docente, regulado por la normativa de la referencia, establece en el artículo 27 la **Contratación por Situaciones Diferenciadas**, precisando en el numeral 27.4: "En las contrataciones por situaciones diferenciadas, en caso de ampliación de licencia o motivo de ausencia del titular, el director de la IE sólo podrá proponer la ampliación de contrato hasta por treinta (30) días más, por lo cual, en caso de que la ampliación de licencia supere dicho periodo, la vacante deberá ser adjudicada por el Comité de Contrato de la UGEL, teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Nacional o Evaluación de Expedientes, según corresponda".

En ese sentido, se les recomienda llevar un control de las licencias (con o sin goce) o por ausencia del titular (encargatura o separación preventiva) del personal docente a su cargo, a efectos de coordinar con el Comité de Contratación Docente de la UGEL Tacna, para que se coberture las plazas docentes dentro de las 24 horas, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo.

Asimismo, la propuesta de contrato debe ser suscrita por miembros del CONEI, al docente que cumpla con los requisitos de formación general y específicos (perfiles aprobados) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la Norma Técnica, adjuntado la hoja de vida documentada y las declaraciones juradas, según formatos de los Anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19* (*Exigible en caso el postulante sea nombrado o contratado).

Cabe recordarles, que como jefe inmediato superior, para dar la conformidad al pedido de licencia sin goce de remuneraciones, el personal docente debe presentar su solicitud con quince (15) días hábiles antes del inicio de la licencia, salvo que solicite la exoneración del pazo de ley.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. JULIO ALFONSO TAPIA CALIZAYA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TACNA
DIRECTOR (E)

JATC/D.UGELT (E)
LCD/A/J.URRHH
MBRLL/ESP.ADM.

1026194